

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 000480 de fecha 15 de febrero de 2018, que adjudica la Licitación Pública N° 2448-19-L118 a Barraca Continental Limitada RUT. 89.663.500-K por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas del Contrato de suministro de materiales de construcción barraca para la Mantenición y Reparación de Recintos Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. La necesidad de modificar el Decreto en lo referido al número de dicha licitación;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

PROCEDASE, a modificar el Decreto Alcaldicio N° 000480 de fecha 15 de febrero de 2018, en lo relacionado con el número de Licitación, donde dice: Licitación Pública 2448-19-L118; debe decir: Licitación Pública N° 4548-19-L118.

Anótese, comuníquese, ~~ejemplase~~ y archívese.



**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
ALCALDE(S)

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal,
  3. Dirección Administración y Finanzas,
  4. Control
  5. DIDECO
- YGS/ANU/MVA/gpe.

QUINTERO, 15 FEB. 2018

**VISTOS**

1. La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO";
2. El Decreto Alcaldicio N° 00133 de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO";
3. El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 12 de enero de 2018;
4. El acta de apertura pública de la Licitación ID 4548-19-L118 de fecha 13 de febrero de 2018, que declara admisible la oferta de BARRACA CONTINENTAL LIMITADA;
5. El Decreto Alcaldicio N° 00479 de 15 de febrero de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 00133 de 18.01.18 en lo relacionado al número y monto de la factibilidad presupuestaria;
6. El Informe Técnico de evaluación de fecha 13 de febrero de 2018;
7. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y Prestación de servicios de Compras Públicas y su Reglamento;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

4548

**ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública N° 2448-19-L118 a BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, RUT. 89.663.500-K, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas del "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE(S)

Distribución